



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 OCT 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO** que quien suscribe se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 31 de octubre y hasta el 7 de Noviembre del corriente año, inclusive, por razones inherentes a mis funciones como Vicepresidente 1° de la Cámara.

Que por ello es pertinente efectuar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 31/10/16 regreso 07/11/16) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 31/10/16 regreso 07/11/16) a nombre de la suscripta, quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el exordio.

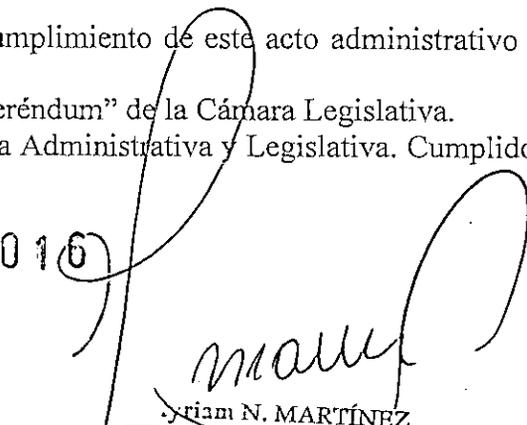
**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la suscripta, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTICULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 733 / 2016**

  
María N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO